



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por **SALUD TOTAL EPS** en escrito fechado 4 de febrero de 2021, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que lleve a cabo la notificación a la ejecutada **ANGIE LIZZETH VILLABONA TAMY** a la dirección física reportada por la entidad en cita, esto es, la ubicada en la **Calle 99 # 20-40 Barrio Provenza** de esta municipalidad, advirtiendo que la diligencia referida se debe realizar conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo por una sola vez un formato en el cual se identifique el proceso, el juzgado en donde se adelanta y la providencia que se notifica, advirtiendo al por notificar que la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del precitado mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, informándole igualmente que para presentar solicitudes ante este juzgado o ejercer su derecho de defensa, lo podrá hacer a través del correo J24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y si requiere información adicional comunicarse a la línea celular 323-5180134.

Por secretaría envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia del escrito allegado por **SALUD TOTAL EPS**, del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

Una vez ejecutoriada la presente decisión vuelvan las diligencias al Despacho para pronunciarse acerca de la designación de curador ad-litem, teniendo en cuenta el emplazamiento realizado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbda966ddb49491aaf3ddf2e76aec48afb97ec4e552207707b1d0de8bb65f316

Documento generado en 11/03/2021 02:56:13 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.34 del 12 de marzo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00226-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**